DICTAMEN GUOC N° 03/2020

Fecha: 26/03/2020

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" con ID 382.163.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN:

En relación al **ALTO Y CONTINUADO CONSUMO** de agua potable en la capital y el área metropolitana; al respecto y considerando que como Empresa Prestadores de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado; y que aun trabajando sin parar y a la más alta capacidad de producción de agua potable como Sistema, se manifiesta:

1. Que la actual producción de la planta potabilizadora de Viñas Cúe y los 22 pozos en servicio, correspondientes a la distribución de agua potable, está en el orden de **430.000 (cuatrocientos treinta mil) m^3/día**; contra la demanda media de nuestra área de prestación que se encuentra superando los **580.000 (quinientos ochenta mil) m^3/día.**
2. Que a pesar de todos los medios y esfuerzos que actualmente desde la Empresa se está realizando para proveer de agua potable a todos nuestros usuarios dentro del área de cobertura, y que esto se ha acentúado con mayor continuidad estos días de intenso y continuado calor, y ni que decir a las horas picos de consumo de esas jornadas, debido a una **CUASI DUPLICACION de la demanda en esos periodos.**
3. Que la experiencia de este último mes de altas temperaturas continua, sin cambio por efecto de la falta de lluvia, muestra a las claras que la producción ni nuestras reservas dan abasto por más de 3 (tres) días y tampoco permite la recuperación de los niveles, produciéndose la falta de agua recurrente en muchas zonas servidas por nuestras redes de distribución.
4. Que la respuesta a este déficit se estará dando con la ampliación de la planta de tratamiento de Viñas Cúe, con la construcción de la 4ta. Planta de Tratamiento pero la cual se espera que entre en servicio en no menos de un año, debido a las escalas de las obras civiles y electromecánicas en cuestión.
5. Que el consumo se incrementa día a día con la incorporación de nuevos usuarios, tanto los registrados como aquellos clandestinos, dentro del área de prestación; debido al **crecimiento demográfico urbano que no baja de 3,6% anual**, lo que presiona enormemente sobre nuestros servicios.
6. Que la Empresa requiere dar **una respuesta continua y efectiva a todos los usuarios y a la población en general ya que nos encontramos en un estado de emergencia declarado tras la aparición de la Pandemia Coronavirus**, en el entendimiento de que la provisión de agua potable en calidad, cantidad y continuidad es un Derecho Humano

y es la razón y misión de la misma, y NO hay peor imagen que la presentada por los usuarios insatisfechos por la falta recurrente de agua potable, conforme a los reclamos que recibimos constantemente.

7. Que, la bajante del Rio Paraguay hace más terrible la situación de toma de agua; para su tratamiento y posterior distribución conforme se puede apreciar en la Planta de Viñas Kue y se refleja oficialmente en la pág. https://www.meteorlogia.gov.py/publicaciones/.

Por todas las razones expuestas y a los efectos de **dar solución o paliar en parte el DEFICIT** que hoy se tiene dentro del Sistema de provisión de agua potable y a fin de dar retorno a nuestros actuales, futuros usuarios y población en general, hasta la puesta en marcha de la ampliación de Planta de Viñas Cúe; ésta Gerencia solicita en forma urgente se tomen las medidas rápidas a los efectos de concretar **la perforación de pozos – CON CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE-** en los siguientes puntos estratégicos del área metropolitana:

Lote 1

Número	Ubicación	Ciudad
1	21 Proyectada y Rojas Silva	Asunción
2	26 Proyectada y Estados Unidos	Asunción

Lote 2

Número	Ubicación	Ciudad
1	22 Proyectada y Estados Unidos	Asunción
2	Plaza 28 de febrero – Zona Sur	Fernando de la Mora

Lote 3

Número	Ubicación	Ciudad
1	Carcel de Tacumbú – Bo Tacumbú.	Asunción
2	Plaza Madres Paraguayas – Bo San Pablo	Asunción

Lote 4

Número	Ubicación	Ciudad
1	Plaza Mario Abdo Benítez – Bo Santa Lucía	Lambaré
2	Predio de la ESSAP S.A. - Bo San Isidro	Lambaré

Lote 5

Número	Ubicación	Ciudad
1	José Rivera esq. Dr. Goiburú – Bo Nazareth	Asunción
2	Plaza Parques del Sur	Fernando de la Mora

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: COMUNICACION INTERNA Nº G.O.G.A/073/2020, de fecha: 16/03/2020 Dependencia de Origen: GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN. Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x) PAC N°: 382.163.-
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

Abg. Rosana Espinoza Ortigoribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

(x)Disponibilidad Presupuestaria, que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presente ejercicio fiscal.-
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Comunicación Interna N° GT-MM 006/2020.-
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN *(Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)*
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(x) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Urge dar solución o paliar en parte el DEFICIT que hoy se tiene dentro del Sistema de provisión de agua potable, acentuado por altas temperaturas continuas, la falta de lluvia, el consumo incrementado con la incorporación de nuevos usuarios, tanto los registrados como aquellos clandestinos, la bajante del Rio Paraguay y el estado de emergencia declarado tras la aparición de la Pandemia Coronavirus; a fin de dar retorno a nuestros actuales, futuros usuarios y población en general, hasta la puesta en marcha de la ampliación de Planta de Viñas Cúe; para lo cual se solicita en forma urgente tomar las medidas rápidas a los efectos de concretar la perforación de pozos – **CON CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE**- en los siguientes puntos estratégicos del área metropolitana:

Lote 1

Número	Ubicación	Ciudad
1	21 Proyectada y Rojas Silva	Asunción
2	26 Proyectada y Estados Unidos	Asunción

Ana Rosa Espinoza Aligerribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lote 2

Número	Ubicación	Ciudad
1	22 Proyectada y Estados Unidos	Asunción
2	Plaza 28 de febrero – Zona Sur	Fernando de la Mora

Lote 3

Número	Ubicación	Ciudad
1	Carcel de Tacumbú – Bo Tacumbú.	Asunción
2	Plaza Madres Paraguayas – Bo San Pablo	Asunción

Lote 4

Número	Ubicación	Ciudad
1	Plaza Mario Abdo Benítez – Bo Santa Lucía	Lambaré
2	Predio de la ESSAP S.A. - Bo San Isidro	Lambaré

Lote 5

Número	Ubicación	Ciudad
1	José Rivera esq. Dr. Goiburú – Bo Nazareth	Asunción
2	Plaza Parques del Sur	Fernando de la Mora

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones